No. GS-2025- 085412 **DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 17 septiembre 2025

Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº8

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-8- 20291- 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del Informe de supervisión

Desde	01-08-2025	Hasta	31-08-2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-019716 REGI8, del 18 de diciembre 2024, el señor Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS Jefe Regional de Aseguramiento en Salud, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero MAYRA MORALES MALDONADO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1) Informe supervisión del mes diciembre presentado mediante comunicado oficial GS-2025-000332 DECES del 06 de enero 2025.
2) Informe supervisión del mes enero presentado mediante comunicado oficial GS-2025-011021 DECES del 07de febrero 2025.
3) Informe supervisión del mes de febrero presentado mediante comunicado oficial GS-2025- 018181-DECES de 03 de marzo 2025.
4) Informe supervisión del mes de marzo presentado mediante comunicado oficial GS-2025-025761-DECES de 31 de marzo 2025.

Powered by CamScanner

5) Informe supervisión del mes de abril presentado mediante comunicado oficial GS-2025-041577- DECES.
6) Informe supervisión del mes de mayo presentado mediante comunicado oficial GS-2025-046943- DECES.
7) Informe supervisión del mes de junio presentado mediante comunicado oficial GS-2025-059419 -DECES.
8) Informe supervisión del mes de julio presentado mediante comunicado oficial GS-2025-070070- DECES.
9) Informe supervisión del mes de agosto presentado mediante comunicado oficial GS-2025-077923 DECES.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8- 20291- 2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAUD No 8
Contratista	OPTICA LUX VISION
Representante legal	XIOMARA ELIZABETH CARDENAS NARVAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$85.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 $ 3.750.000 Adición 002 $ 38.750.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 127.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2024. $ 15.000.000 Vigencia 2025. $ 70.000.000 Adición 001 2025 $ 3.750.000
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18 diciembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 junio 2025 Finalización de prorroga 30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001 $ 3.750.000 fecha de inicio 27/12/2024 Adición 002 $ 38.750.000 fecha de inicio 01/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001 – 30 de junio 2025 Adición 002 – 30 de septiembre 2025
Adiciones	002
Modificatorios	n/a
Prorrogas	01
Otros	n/a

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Powered by CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Powered by CamScanner

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El contratista acreditara la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
El contratista deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal.

<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÍNIMO</th></tr><tr><td>OPTOMETRA</td><td>1</td></tr></table>
Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la Inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional.
Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:
-Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.
NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda)
-Fotocopia de la tarjeta profesional

Nota: la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 mediante el evaluador técnico, verificara la veracidad de los documentos aportados en cumplimiento del ítem.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA:
El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>HABILITACIÓN:</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

	CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. El contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El contratista deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la resolución 3100 de 2019 • **Optometría-337** Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". • En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas
5	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL, OCULAR:** El contratista deberá contar en sus instalaciones con **(Taller Óptico)** con el fin de adecuar dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular que incluye procesos tales como biselar, montar, perforar, ranurar, adicionar filtros, colorear lentes oftálmicos, arreglar y soldar monturas oftálmicas. Por lo anterior deberá presentar **El CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL, OCULAR,** emitido por entidades distritales o municipales de salud a nombre del establecimiento comercial, (Decreto 1030 de 2007 y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social)
6	**REGISTRO DEL INVIMA:** El contratista deberá presentar registro del INVIMA, para cada uno de lentes oftálmicos ofertados o en su defecto certificación de capacidad de producción para dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, a nombre de los Laboratorios que suministren los dispositivos oftálmicos. (Decreto 1030 de 2007 y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social)
7	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO**: El contratista deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar el vínculo o relación comercial del oferente en la cadena de distribución y autorización del fabricante. **(aplica para lentes oftálmicos como para monturas).**
8	**CARACTERÍSTICAS DE LAS MONTURAS:** El contratista debe certificar monturas de de materiales como acetato, propinato, polietileno, polipropileno, goma acetato, material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas para niños menores de cinco años, angulo panorámico y pantoscopico. De igual forma debe certificar:

Powered by CamScanner

1. Las monturas a ofertar para niños, jóvenes y adultos, debe tener en cuenta el diámetro vertical para la adaptación de lentes bifocales y progresivos. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.

Las monturas que presenten los oferentes deben tener ángulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados.

9 **FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS:** El oferente deberá presentar con su propuesta catalogo fotográfico de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha para cada montura de manera consecutiva con folios numerados.

presentar las muestras de pañito y estuches tanto para niños como adultos.

10 **CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS:** El oferente debe certificar que cuenta stock o inventario permanente como mínimo (64) referencias discriminadas de la siguiente manera.

NIÑOS (24) REFERENCIAS		
GENERO	**REFERENCIAS SOLICITADAS**	**DESCRIPCION**
METÁLICAS	**8**	4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño.
METÁLICAS BRAZOS	**8 ESCUALIZABLES**	4 para niña y 4 para niño en edades de 5 a 8 años.
PLÁSTICAS	**8**	4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 5 años con banda elástica.

JOVENES (24) REFERENCIAS		
GENERO	**REFERENCIAS SOLICITADAS**	**DESCRIPCION**
METÁLICAS	**10**	5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer
METÁLICAS AL AIRE	**4**	2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer.
PLÁSTICAS	**10**	5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer.

ADULTOS (16) REFERENCIAS		
GENERO	**REFERENCIAS SOLICITADAS**	**DESCRIPCION**
METÁLICAS	**8**	4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4

Powered by CamScanner

				referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer
		METÁLICAS PROGRESIVOS	**8**	4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias montura al aire, (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 35 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente.

11	**GARANTÍA.** **MONTURAS**: La empresa proponente deberá presentar un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía ofrecido en meses, que como mínimo deberá ser de doce (12) meses a partir de la entrega del trabajo independientemente si ha caducado o no el contrato. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Cesar, ni para el paciente. **LENTES:** Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía de mínimo seis (06) meses, respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), dicha garantía será por mínimo (12) meses para monturas y seis (6) meses para lentes e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservar el documento (factura). Igualmente proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.
12	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o EIPS (equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.
13	**TRAMITE PARA ADQUISICION ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) BAJO LA MODALIDAD** EIPS (equipo interdisciplinario de profesionales de la salud **Y FALLO DE TUTELA.**

Powered by CamScanner

	El oferente deberá certificar por escrito que se comprometen a prestar el suministro teniendo en cuenta el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 De igual forma serán suministrados aquellos lentes no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin así: • **Aprobación de CTC** Tramite que deberá ser realizado para estudio de aprobación ante el EIPS (equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, podrá ser realizado por el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos LENTES, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS. **FALLO DE TUTELAS** De igual forma el cumplimiento por fallos de tutelas previo lleno de requisitos exigidos por el grupo de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Cesar los cuales serán presentados ante la óptica seleccionada en este proceso.
14	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD**: El oferente deberá certificar la oportunidad de atención en la entrega de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional: • Suministrar en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas la respectiva montura y los lentes ordenados y su respectivo montaje, a satisfacción del usuario; Para lentes tallados un tiempo máximo de setenta y dos (72) horas.
15	**CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** **El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. De igual forma, deberá entregar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, formato anexo firmado por el representante legal de la entidad.
16	**FUNCIONARIO DE ENLACE:** Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas veces no relacionan los números de celular y/o números fijos, causando un traumatismo para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, por consiguiente, se requiere que el futuro proponente certifique también certifique lo siguiente:

Powered by CamScanner

	1. Nombre de persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para ser ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de celular y fijo donde nuestros usuarios llamaran a programar sus citas y/o procedimientos.
17	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.
18	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.
19	**COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad.
20	**AUDITORIAS MÉDICAS** El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

Powered by CamScanner

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (288) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (198) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Powered by CamScanner

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 127.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 127.500.000,00	100,00
Valor total facturado	$ 127.500.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 17.712.800,00	13,89
Valor pagado	$ 109.787.200,00	86,11
Valor pendiente de entrega	$ -	0,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 15.000.000,00	Del 20-12-2024 al 21-12-2024	$ 15.000.000,00	DE LA OLV4527 HASTA OLV6001	$ 15.000.000,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
02	$ 9.243.394,00	Del 07/01/2025 a la 14/01/2025	$ 9.243.394,00	DE LA OLV4602 HASTA LA OLV4648	$ 9.243.394,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
03	$10.550.265,00	Del 21-01-2025 al 24-01-2025	$10550.265,00	DE LA OLV4651 HASTA LA OLV4700	$10.550.265,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
04	$ 14.938.919,00	Del 01/02/2025 al 17/02/2025	$ 14.938.919,00	DE LA OLV4701 HASTA OLV4773	$ 14.938.919,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
05	$ 9.956.379,00	Del 19/03/2025-02/04/2025	$ 9.956.379,00	DE LA OLV4786 HASTA OLV4841	$ 9.956.379,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
06	$ 10.326.447,00	Del 10/04/2025/ 02/05/2025	$ 10.326.447,00	DE LA OLV4842 HASTA OLV4892	$ 10.326.447,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8

Powered by CamScanner

07	$ 10.081.817,00	Del 06/05/2025-12/05/2025	$ 10.081.817,00	DE LA OLV4893 HASTA OLV4947	$ 10.081.817,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
08	$ 12.776.657,00	Del 06/05/2025-12/05/2025	$ 12.776.657,00	DE LA OLV4893 HASTA OLV4947	$ 12.776.657,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
09	$16.913.322,00	DEL 04/07/2025-17-07-2025	$16.913.322,00	DE LA OLV5020HASTA OLV 5101	$16.913.322,00	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8
10	$17.712.800	DEL 04/07/2025-17-07-2025	$17.712.800,00	DE LA OLV5107HASTA OLV 5199	$17.712.800	Pendiente	Información Pendiente por la oficina de cuentas de la R8

5.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

6. RECOMENDACIONES

1. *En cumplimiento una de las funciones del contrato* 67-8- 20291- 2024. comedidamente me permito informar que mediante correo electrónico se solicitó la ejecución del porcentaje que se haya consumido el 50%,70% y 90%.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mayra Morales Maldonado.

Patrullero MAYRA MORALES MALDONADO
Supervisor Contrato 67-8- 20291- 2024
Correo electrónico: Mayra.morales4235@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3229026969

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	Valledupar, 26 septiembre del 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud Nº 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo FIRMA:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-8-20291-2024
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	"OPTICA LUX VISION"
NIT del contratista:	63544420-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO R8
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato ($ 127.500.000.000) Valor vigencia 2024 ($ 15.000.000) Valor Adición 2024 001 ($ 3.750.000) Valor vigencia 2025 ($ 70.000.000) Valor Adición 2025 002 ($ 38.750.000.000)
Plazo de ejecución:	18 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	No Incumplió
Nombre del supervisor/coordinador del	PATRULLERO. MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO Auxiliar de Enfermería UPRES CESAR

Powered by CamScanner

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del 01/08//2025 Al: 04/09/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	OLV5107 HASTA LA OLV5199	$ 17.712.800,00	$ 17.712.800,00	0	$ 17.712.800,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoría de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 84 FACTURAS POR UN VALOR DE $ 17.712.800, 00 CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	OLV5107	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
2	OLV5108	1/08/2025	$ 169.035		$ 169.035
3	OLV5109	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
4	OLV5110	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
5	OLV5111	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
6	OLV5112	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
7	OLV5113	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
8	OLV5114	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
9	OLV5115	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
10	OLV5116	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
11	OLV5117	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
12	OLV5118	1/08/2025	$ 144.168		$ 144.168
13	OLV5120	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
14	OLV5121	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
15	OLV5122	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
16	OLV5123	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399

Powered by CamScanner

17	OLV5124	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
18	OLV5125	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
19	OLV5126	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
20	OLV5127	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
21	OLV5128	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
22	OLV5129	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
23	OLV5130	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
24	OLV5131	1/08/2025	$ 169.035		$ 169.035
25	OLV5132	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
26	OLV5133	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
27	OLV5134	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
28	OLV5135	1/08/2025	$ 169.035		$ 169.035
29	OLV5136	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
30	OLV5137	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
31	OLV5138	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
32	OLV5139	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
33	OLV5140	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
34	OLV5141	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
35	OLV5142	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
36	OLV5143	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
37	OLV5144	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
38	OLV5145	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
39	OLV5146	1/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
40	OLV5147	1/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
41	OLV5149	4/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
42	OLV5150	4/08/2025	$ 169.035		$ 169.035
43	OLV5151	4/08/2025	$ 169.035		$ 169.035
44	OLV5152	4/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
45	OLV5153	4/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
46	OLV5154	4/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
47	OLV5155	4/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
48	OLV5156	5/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
49	OLV5157	5/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
50	OLV5158	5/08/2025	$ 118.804		$ 118.804
51	OLV5159	5/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
52	OLV5160	5/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
53	OLV5161	5/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
54	OLV5162	5/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
55	OLV5163	5/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
56	OLV5164	5/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
57	OLV5165	5/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
58	OLV5166	6/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
59	OLV5167	6/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
60	OLV5168	6/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
61	OLV5169	6/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
62	OLV5170	6/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
63	OLV5171	6/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
64	OLV5172	6/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
65	OLV5173	6/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
66	OLV5174	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
67	OLV5175	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
68	OLV5176	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
69	OLV5177	13/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
70	OLV5178	13/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
71	OLV5179	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
72	OLV5180	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
73	OLV5181	13/08/2025	$ 193.164		$ 193.164
74	OLV5182	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
75	OLV5183	13/08/2025	$ 243.395		$ 243.395
76	OLV5185	22/08/2025	$ 194.399		$ 194.399
77	OLV5186	22/08/2025	$ 169.035		$ 169.035
78	OLV5187	22/08/2025	$ 243.395		$ 243.395

Powered by CamScanner

79	OLV5194	26/08/2025	$	169.035		$	169.035
80	OLV5195	29/08/2025	$	194.399		$	194.399
81	OLV5196	2/09/2025	$	243.395		$	243.395
82	OLV5197	2/09/2025	$	243.395		$	243.395
83	OLV5198	2/09/2025	$	243.395		$	243.395
84	OLV5199	4/09/2025	$	69.440		$	69.440
				$ 17.712.800	**$ 0,00**		**$ 17.712.800**

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Maya Morales Maldonado

PATRULLERO. MAYRA MORALES MALDONADO
Supervisor contrato 67-8-20291-2024

Powered by CamScanner